

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - H.B.R.A.
OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL

01 JUL 2010

RECIBIDO

Hora: _____ REG. N° _____
Firma: _____



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - H.B.R.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA”
FEDEATARIO - SUPLENTE
AUTORIZADO POR RES. GER. SUB. REG. MORROPON
FECHA 17 MAY 2010 272

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 157 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
Chulucanas, 17 MAY 2010

VISTOS; el Informe N° 001A-2010/GSRMH-MAVDC-SO de fecha 16 de Marzo del 2010, e Informe N° 498-A-2010/GRP-402400-402420 de fecha 22 de Abril del 2010, relacionados con la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: **“AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 204-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de Junio del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA”**, por el Valor Referencial ascendente a Un Millón Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Treinta con 03/100 Nuevos Soles (S/. 1'280,830.03), con precios al mes de Abril del 2009, que incluye Infraestructura por la suma de S/. 1'001,318.43; Equipamiento por el monto de S/. 254,997.60; Capacitación por S/. 10,234.00 y Elaboración de Expediente Técnico por S/. 14,280.00; con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte días calendario (120dc.), y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0047-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de Febrero del 2010, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 en la ejecución del Proyecto: **“AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA”**, por el término de Sesenta días calendario (60dc.); que posterga la fecha de conclusión de los trabajos para el 29 de Marzo del 2010;



Que, mediante Informe N° 018-2010/SUP/GSRMH-HRCHC de fecha 12 de Marzo del 2010, el Residente del Proyecto: **“AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA”**, solicita a la Supervisión tramitar ante las instancias respectivas la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 por 51 días calendario sustentada en el desabastecimiento de materiales y motivos climatológicos;



Que, mediante Informe N° 001A-2010/GSRMH-MAVDC-SO de fecha 16 de Marzo del 2010, el Supervisor del del Proyecto: **“AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA”**, presenta a la Sub Dirección su pronunciamiento sobre la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por la Residencia;



Que, el desabastecimiento de materiales en Obra y los periodos de presencia de precipitaciones climatológicas (eventos climatológicos) han conllevado a la alteración del Cronograma de Avance Físico Reprogramado con fecha final de obra al 29 de Marzo, así como el Cronograma de Adquisición de Materiales, y por ende a que los trabajos se ejecuten en forma lenta generando atraso en el cumplimiento de las metas;

Que, el Supervisor habiendo revisado los fundamentos de hecho y derecho esbozados por el Residente para la aprobación de la Ampliación de Plazo, cuantifica la misma por Motivos de Desabastecimiento de Materiales para el inicio de trabajos de albañilería y equipos eléctricos (según Cronograma debió empezar el 08 de Enero 2010), se tiene 17 días calendario; Por Motivos



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 157 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 17 MAY 2010

Climatológicos (Periodo de Lluvias): Desde el 25 de Enero 2010 hasta el 03 de Febrero 2010 se tienen 10 días calendario, desde el 16 de Febrero 2010 hasta el 19 del mismo mes se tienen 04 días calendario, y desde el 26 de Febrero 2010 hasta el 10 de Marzo 2010 se tienen 13 días calendario, y por Secado de Materiales para el inicio de trabajos de tarrajeos los agregados no deben estar saturados de agua se tienen 07 días calendario;

Que, la Supervisión del Proyecto concluye su pronunciamiento, recomendando la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por la Residencia por el término de 51 días calendario, que traslada la fecha de conclusión de los trabajos del 29 de Marzo del 2010 al 18 de Mayo del 2010;

Que, mediante Informe N° 498-A-2010/GRP-402420 de fecha 22 de Abril del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras hace de conocimiento de la Dirección Sub Regional de Infraestructura que el Residente del Proyecto: **"AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA"**, ha presentado la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 51 días calendario, la misma que ha sido revisada y encontrada conforme;

Que, en virtud de lo expuesto, la Sub Dirección de la Unidad de Obras recomienda elevar lo actuado ante las instancias pertinentes para su aprobación vía emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0078-A-2010/GRP-402000-402100 de fecha 17 de Mayo del 2010, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo manifestado por la Residencia del Proyecto: **"AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA"**, así como la Supervisión del mismo, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura, según Provedo inserto; emite opinión sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 en la ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA"**, sustentada en el desabastecimiento de materiales y presencia



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 "ING. MANUEL CORDOVA BARRICA"
 AUTORIDAD PARA EL SUPLENTE
 FECHA: 17 MAYO 2010

271

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 157 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 17 MAY 2010

de precipitaciones pluviales, por el término de Cincuenta y Un días calendario (51dc.), que posterga la fecha de conclusión de los trabajos para el 18 de Mayo del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como al Supervisor del mencionado Proyecto: Ing. Mirko A. Vargas Del Castillo y al Residente del mismo: Ing. Huber R. Chávez Cappa.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
 ING. Fernando Roldán Ojeda
 Gerente Sub Regional

